Buenos Aires, 24 de junio de 2025

RES. CM Nº 111/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 607/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto se aprobó la suscripción de la Adenda al Convenio Específico entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 9 de junio de 2025, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Res. Presidencia Nº 607/2025.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (https://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 111/2025

FIRMAS DIGITALES

LEGUIZAMON Isabella Karina
PRESIDENTE/A
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

IZURA Manuel Ignacio
VICEPRESIDENTE/A 2º
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES